

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANA ELVIRA TEHERÁN MÁRQUEZ, A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN DE ACUERDO CON CERTIFICADO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2018-00025 (Fiscalía 3 ED. Rad. 121065)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectados Herederos determinados e indeterminados de Ana Elvira Teherán Márquez y otros - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veintitrés (23) de octubre de 2019, en relación con el siguiente bien: **1) Bien inmueble urbano, ficha catastral 01000220004000, matrícula 146-510, un lote o solar linda así: norte con casa y solar de Arcenio Guevara Murillo, mide 17 metros este calle de por medio, con casa solar de Julio Covadas (sic), mide 17 metros, oeste, con casa y solar de Julián Núñez, mide 17 metros y sur, calle en medio, con predios de los sucesores de Petrona Verbel. Mide 17 metros – Propietaria Ana Elvira Teherán Márquez y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.**

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2019, Y SE DESFIJA EL CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2019, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín - Antioquia